

## **CONDICIONES DEL PROGRAMA CARBONO NEUTRAL**

### **CONDICIONES GENERALES**

1. Participan automáticamente en este programa, las personas naturales que posean una Tarjeta de Crédito Bci Carbono Neutral vigente activa.
2. Este Programa otorga puntaje, que para estos efectos se conoce como EcoPuntos, por cada compra realizada con la Tarjeta titular o adicional, dentro o fuera de Chile. El cliente tendrá derecho a acumular EcoPuntos, según las condiciones que se señalan en este reglamento.
3. No otorgarán EcoPuntos los avances (nacionales e internacionales), cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos y otros cargos por parte del Banco.
4. Se perderán los EcoPuntos acumulados en caso de cuentas cuya mora supere los 90 días, fallecimiento del titular, Tarjeta no renovada, desistimiento de la Tarjeta, o cualquier otra circunstancia que origina la suspensión o término del uso de la Tarjeta de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato de Tarjeta. Además, se extinguirán los EcoPuntos que hayan cumplido 18 meses de antigüedad desde la fecha de su origen.
5. Las tarjetas adicionales sólo otorgan EcoPuntos para las cuentas de los titulares, siendo estos únicos los facultados para realizar canjes de Bonos de Carbono. Al Banco no le cabe responsabilidad en alguna de las controversias que puedan suscitarse entre titulares y adicionales.
6. Los Bonos de Carbono podrán adquirirse de la siguiente forma:
  - a. Pagando la totalidad con EcoPuntos.
  - b. Pagando una parte con EcoPuntos y el saldo con Tarjeta de Crédito Bci Carbono Neutral.
  - c. Pagando la totalidad con Tarjeta de Crédito Bci Carbono Neutral.
7. Será necesario para el canje, que el titular al momento de solicitarlo, tenga su Tarjeta activa, no encontrándose bloqueada, morosa ni excedida.
8. El Programa de Beneficios Carbono Neutral tiene una duración indefinida, reservándose el Banco el derecho de poner término en el momento que lo estime conveniente, sin necesidad de notificar a los titulares. Sólo se podrán canjear los EcoPuntos acumulados, hasta 3 meses de terminado el Programa.
9. Los EcoPuntos son intransferibles entre cuentas Bci de distintos titulares.
10. Las Tarjetas de empresas, no participarán en este Programa.

11. Los precios, calidad, estado y entrega de los productos y servicios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de "Incentivos y Promociones Ltda.". El Banco no tendrá ninguna responsabilidad en la administración ni entrega de bienes y servicios que puedan ser canjeados a través de este Programa. Asimismo, el Banco no responderá en caso alguno por las obligaciones de "Incentivos y Promociones Ltda." o de los proveedores y/o distribuidores de los bienes y servicios, ni otorgará garantía alguna por sus productos.

12. Los reclamos por precios, calidad, estado y entrega de productos y servicios ofrecidos, deberán ser presentados a dicha empresa o a los proveedores y/o distribuidores, y serán de cuenta del titular de la Tarjeta.

13. Los productos ofrecidos y servicios ofrecidos, estarán sujetos a su disponibilidad, la que se informará con la debida anticipación. Si por razones de fuerza mayor de los proveedores y/o distribuidores del Programa, no cuentan con algún producto o servicio ofrecido, podrá canjearse por otro idéntico o de aproximado valor o calidad.

14. La participación en este Programa de Beneficios, implica la expresa y total aceptación de estas condiciones generales.

(\*) El Programa Carbono Neutral aplica exclusivamente para la Tarjeta de Crédito Bci Carbono Neutral.